

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 216.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la renuncia formulada por la Dra. Corina Isabel Stagnitta, a partir del día 01/7/2021, al cargo de Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por haber obtenido el beneficio de la prestación jubilatoria, en los términos de la Ley 24.018 y Resolución N° COM-A 03418/21 del Libro de Protocolos de Resoluciones de la COORD. OP. MESA DE ENTRADAS, T. Tomo 1, Folio 137 de la ANSES, correspondiente al Expediente 024-23-13290947-4-004-000001. Por ello;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia de la Dra. CORINA ISABEL STAGNITTA, DNI N° 13.290.947, al cargo de Secretaria de Cámara, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día uno de julio de dos mil veintiuno, por haber obtenido el derecho a la prestación jubilatoria en los términos del régimen prescripto por la Ley 24.018.-

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el OFR 4815/2 a Dirección de Recursos Humanos, con copia de este Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS